



Factura: 001-002-000017117



20170101018P00632

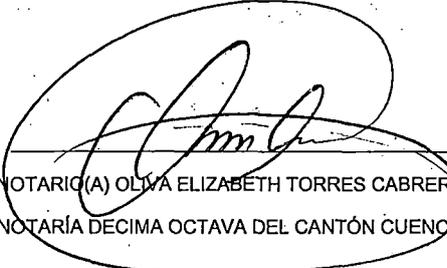


NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101018P00632						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA IZQUIERDO JUAN PABLO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0301342671	ECUATORIAN A	GERENT E	RJV SEGURIDAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			CAÑARIBAMBA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						


 NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Escuela en Blanco

Escuela en Blanco

ESCRITURA No.	20170101018P00632
---------------	-------------------



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO

DE CAPITAL

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD "RENÁN JARA

VICUÑA CIA. LTDA."

CUANTIA: 30.000,00 USD

Di 2 copias

**** MP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN PABLO JARA IZQUIERDO** en su calidad de Gerente General de la compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA." conforme el documento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de socios de la compañía, de estado civil casado, portador de la cédula número 0301342671, domiciliado en la parroquia Cañaribamba de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con teléfono número 0993040152 y correo electrónico fundacionbonanza@gmail.com. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,



En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por

mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD "RENÁN JARA VICUÑA CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

OTORGANTES.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN PABLO JARA IZQUIERDO** en su calidad de Gerente General de la compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA."

Conforme el documento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, portador de la cédula número 0301342671. **SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- a) La compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Azogues, provincia del Cañar el once de **abril de mil novecientos noventa y cinco**, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Azogues, el **trece de junio de mil novecientos noventa y cinco**, bajo el número **cincuenta y siete (57)**. b)

La referida compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA.", aumento su capital social y reformo sus estatutos, mediante



escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Azogues, Doctor Alejandro Beltrán Torres, en fecha dos de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y dos en fecha diez y ocho de junio del dos mil uno. **c).**- Posteriormente la compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA.", realizó un nuevo aumento de capital mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete, por la cual su capital suscrito y pagado paso a ser de DIEZ MIL SEICIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **d)** Finalmente, en fecha **primero de febrero del dos mil diecisiete**, la Junta General Universal de socios de la compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA.", resolvió entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de (USD\$ 30.000,00) TREINTA MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se ha efectuado mediante depósitos en la cuneta de la compañía y que fueron aportados con el objetivo de realizar futuras capitalizaciones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades que intervienen, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía de Servicios de Seguridad "Renán Jara Vicuña CIA. LTDA.", celebrada el **primero de febrero del dos mil diecisiete, declaran bajo juramento** que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TREINTA MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el nuevo capital ascenderá conforme los términos constantes

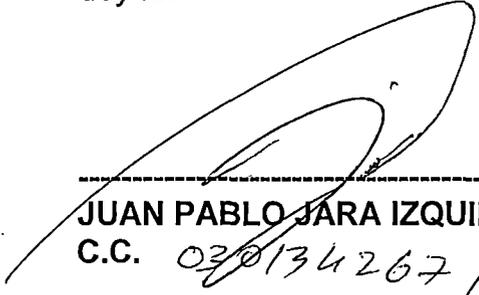


En el acta de la referida Junta General cuya copia se acompaña a
**CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA.** Además la Junta decide, unánimemente, reformar

el Artículo del Capital Suscrito de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la Compañía es el de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (40.602,24 USD).** Dividido en cuarenta mil seiscientos dos participaciones iguales, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno (00001) al cuarenta mil seiscientos dos (40.602,00) inclusive. **CUARTA:** Los otorgantes en las calidades con las que comparecen declaran **bajo juramento** que el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta Universal de Socios y el cuadro que se adjunta. **QUINTA.** La cuantía es la del aumento de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la Junta general aludida, el cuadro de integración de capital y el nombramiento de los representantes legales. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **ABOGADO LAURO TORRES, CON MATRICULA 01-2010-61 DEL FORO DE ABOGADOS.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se

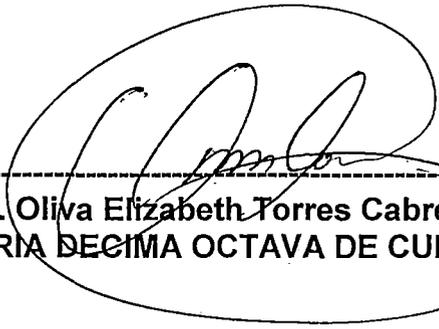
incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual
doy fe.





JUAN PABLO JARA IZQUIERDO

C.C. 0301342671



Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE CUENCA

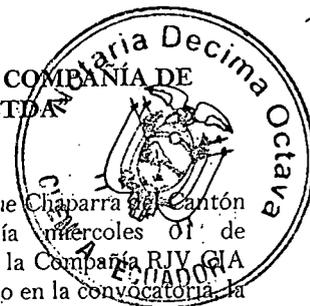


Notaria Décima Octava
CIENCA - ECUADOR

Notaria Décima Octava
CIENCA - ECUADOR

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD "RENAN JARA VICUÑA CIA LTDA"**



En las instalaciones de la Compañía, ubicado en Av. Paseo de los Cañaris 3-13 Cacique Chaparra, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, siendo las 18 horas con 30 minutos del día miércoles 01 de febrero de 2017, se da inicio a la reunión extraordinaria con los socios accionistas de la Compañía RJV CIA LTDA, por lo que se cuenta con todo el capital social integro en el día y hora señalado en la convocatoria, la reunión se da inicio a la hora señalada con la concurrencia de los socios presentes, comprobando que los asistentes representan el 100% del capital pagado de la compañía con derecho a voto y puesto que existe el quórum legal y estatutario se instala la presente sesión, la misma que es precedida por el Ing. Juan Pablo Jara gerente de la compañía y actúa como secretaria la Sra. Diania Palomeque.

El Ing. Juan Pablo Jara dispone que por el secretario se de lectura a la convocatoria en la que consta como orden del día lo siguiente:

1. Instalación de la junta extraordinaria de accionistas
2. Aprobación del orden del día
3. Aumento de Capital de la Compañía

En el primer punto:

Toma la palabra el Ing. Juan Pablo, Gerente de la compañía, a lo cual indica que se ha verificado el quórum necesario para poder iniciar la junta a la vez da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes.

En el segundo punto:

El Ing. Juan Pablo como Gerente de la compañía, pide a la Sra. Secretaria se dé lectura del orden del día, el cual esta correcto y están de acuerdo todos los socios.

En el tercer punto:

El Gerente General de la Compañía, expone a los socios presentes todos los valores que han sido depositados en la cuenta de la Compañía, montos que fueron aportados con el objetivo de realizar futuras capitalizaciones, en este sentido se propone realizar un Aumento de Capital Suscrito, en la cifra de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.000,00), con lo que el capital suscrito alcanzaría el monto de CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40.602,00), para este aumento se propone emitir TREINTA MIL acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, de lo manifestado el presente aumento de capital será cubierto por los fondos ya entregados por los accionistas para futuras capitalizaciones.

El valor mencionado, se reitera que ya fue aportado por todos los accionistas, montos que ingresaron a las Cuentas de la Compañía de acuerdo a lo que se verifica en los correspondientes asientos contables, en este sentido el aporte que se pretende capitalizar es el siguiente con relación a cada socio:

NOMBRE	# CEDULA	VALOR APORTADO PARA CAPITALIZACION
Ing. Juan Pablo Jara Izquierdo	0301342671	\$27.000,00
Ing. José Renán Jara Izquierdo	0301267670	\$3.000,00
TOTAL		\$30.000,00

Por estos valores ya aportados, la Compañía emitirá el número de certificados de aportación correspondientes de conformidad a las cantidades determinadas en este numeral, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente Escritura Pública.

Votación.- Los socios: Juan Pablo Jara Izquierdo, José Renán Jara Izquierdo, es decir, unanimidad del capital social pagado presente en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, **votan a favor de este punto del orden del día**, quienes deciden que se proceda con el Aumento de Capital en la forma y con los fondos planteados, en este numeral.

Resolución. Luego de la debida deliberación y votación del asunto mencionado en el numeral tercero, por unanimidad del capital social pagado presente en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se ~~resuelve aprobar este punto del orden del día~~ y por consiguiente la modificación estatutaria respectiva.

Como consecuencia de la Aprobación del Aumento de Capital se reforma el Estatuto, el cual expresará lo siguiente: "ARTÍCULO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es el de CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40.602,00), dividido en cuarenta mil seiscientos dos participaciones iguales, nominativas y ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno (00001); al sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno con veinte y cuatro (40.602,00) inclusive".

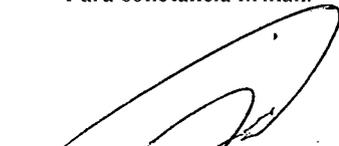
De lo mencionado, se decide emitir y suscribir CUARENTA MIL SEISCIENTAS DOS nuevas participaciones, de la siguiente manera:

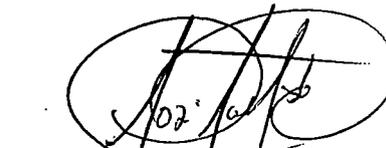
- a. El socio, Ing. Juan Pablo Jara Izquierdo, se les adjudica y suscriben por los aportes realizados, veinte y siete mil participaciones, de un dólar cada una.
- b. El socio, Ing. José Renán Jara Izquierdo, se les adjudica y suscriben por los aportes realizados, tres mil participaciones, de un dólar cada una.

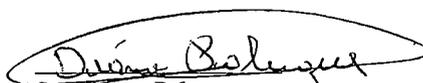
Cabe mencionar, que a cada socio les corresponde las participaciones que han suscrito anteriormente que estarán representadas por los certificados de aportación correspondientes.

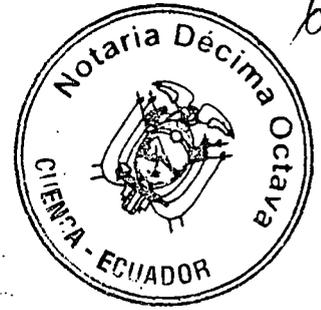
Sin tener más que tratar el Sr. Gerente da un receso de 15 minutos para redactar el acta respectiva de la junta, una vez concluido el tiempo de espera, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto, siendo las 19 horas con 30 minutos se da por terminado la sesión.

Para constancia firman:


Ing. Juan Pablo Jara I.
GERENTE-SOCIO


Ing. José Renán Jara I.
PRESIDENTE-SOCIO


Sra. Diana Pañomeque
SECRETARIA-ADOC



Azogues, 3 de agosto del 2015.

Sr. Ing.
Juan Pablo Jara Izquierdo
Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio del presente cúpleme llevar a su conocimiento que en la acta de Junta General universal de Socios de la Compañía de Servicios de Seguridad Renán Jara Vicuña Cía Ltda. Celebrada en fecha 31 de Julio del 2015 se eligió a usted para el cargo de GERENTE, de la misma por un periodo de dos años.

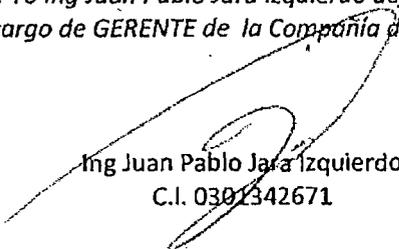
En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales corresponde a usted ejercer la representación legal judicial de la compañía entre otras atribuciones constantes en dichos estatutos.

Tales estatutos sociales constan en la mencionada escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en fecha once de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr Alejandro Beltrán Torres Notario Quinto del Cantón Azogues e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho Cantón en fecha 13 de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número cincuenta y siete.

Atentamente,


Diana Palomeque P.
C.I. 0301356408
SECRETARIA AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION: Yo Ing Juan Pablo Jara Izquierdo dejo expresa constancia de que en esa misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Servicios de Seguridad Renán Jara Vicuña Cía Ltda.


Ing Juan Pablo Jara Izquierdo
C.I. 0301342671

[Faint, illegible text]
-SB-
[Handwritten signature]
07 Agosto 2015
[Handwritten signature]

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301342671

Nombres del ciudadano: JARA IZQUIERDO JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMQUE PESANTEZ DIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: JARA VICUÑA RENEN BOANERGES

Nombres de la madre: IZQUIERDO BERTHA CONCEPCION

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

Validez desconocida



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 16:24:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 177-013-57571



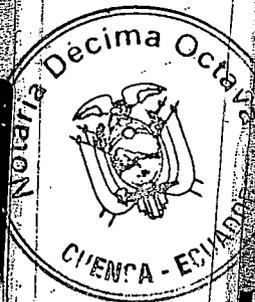
177-013-57571

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 030134267-1

JARA IZQUIERDO JUAN PABLO
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
20 AGOSTO 1974
REG. CIVIL 002-0161-00563-M
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO DIANA DEL ROCIO FALDOMEQUE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RENAN BOANERGES JARA
BERTHA CONCEPCION IZQUIERDO
CUECA DEVENIDA 11/04/2006
11/04/2018
REN 0398640



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

022 JUNTA No.
022-072 NÚMERO
030134267-1 CÉDULA

JARA IZQUIERDO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
AZOGUES CANTÓN
AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta *Primera* copia,
que signo, firmo y sello el
mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaría Décima Octava
Cuenca - Ecuador





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 413

Fecha de Repertorio: 08-ago-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 179 en las fojas 179 a 179 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARA IZQUIERDO JUAN PABLO en calidad de GERENTE GENERAL], [SERVICIOS DE SEGURIDAD "RENAN JARA VICUÑA" CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA LTDA	0390028318001	79	Aumento de Capital

AZOGUES, jueves 17 de agosto de 2.017

Impreso a las: 9:12:27

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE



6*



Registro de la
Propiedad y
Mercantil



[Handwritten Signature]
DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 427

Fecha de Repertorio: 16-ago-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 180 en las fojas 180 a 180 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARA IZQUIERDO JUAN PABLO en calidad de GERENTE GENERAL], [SERVICIOS DE SEGURIDAD "RENAN JARA VICUÑA" CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA LTDA	0390028318001	79	Reforma de Estatutos

AZOGUES, jueves 17 de agosto de 2.017

Impreso a las: 9:21:18

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE



6*



DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

